

^{uo}
Pudra Carta de 4: de Octubre
que me deu que el D.^r Felix Poma Go-
bernador enue mi grado, o hacedido
los Autos, que los Regidores succion en
Mas Montas de Ovas Colmenas, y que el
moturo que tubieron para executar, fue
el tener la escritura en que era mi Villa funde
tenex derecho para hazer dhas montas
sin tocar en el derecho de mis Vexas, si
solo para conseruaxlas, an para los que tu-
bieren mi derecho; como para el beneficio
de mis Cavallos y respecto de que me deu
hauer pedido al Gobernador suspendir
se su instancia asta poner en mi noticia
este caso, como lo auis executado en dha
Carta, y en ella me deu, que estai pronto
a manifestar la escritura en que funday
ya pretens^{on} (desearlo Ova con dho caso)

me bagarudo con Venia desde luego en
que manifesten dhas Escrituras al D^o
Peligro para que asi pda me in-
forme, y sino aya al D^o Joseph Castell
de Planet mi Acusor general y de lo
que resultare tomare la resoluc^{on}, mas con-
veniente para conueto Puclos y seguridad
de mis derechos, pues mi animo nunca
es nrrera apartarme de lo mas conforme
ala razon, para beneficio de todos, en este
gen Ono qual quiera aruibo que dependa
entre nosotros, y en coneguenra de lo
do y orden al Gobernador, suspenda
la instancia, Dios os gu^e m. a. Data
y Octubre 8. de 1716.

El Marq^u de Nules

Alto Alcalde y Regidor de mi Villa y onor de Nules

Arxiu Històric Nules
Arxiu Històric Nules
Arxiu Històric Nules